

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

KAREN VANESSA MENDOZA RIVERA
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY, LLC
LUMA ENERGY, SERVCO., LLC
QUERELLADO

CASO NÚM.: NEPR-QR-2024-0067

ASUNTO: Instalación de Servicio de Energía

ORDEN

El 30 de septiembre de 2024, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico (“Negociado de Energía”), celebró Vista de Estado de los Procedimientos (“Vista”) en el caso de epígrafe.

Karen Vanessa Mendoza Rivera y LUMA Energy, LLC, y LUMA Energy ServCo, LLC (conjuntamente, “LUMA”), comparecieron representados por sus respectivos abogados de récord.

En atención a lo discutido durante la Vista el Negociado de Energía, **ORDENA** a las partes a preparar y presentar el Informe de Conferencia con Antelación a la Vista Administrativa (“Informe”) en o antes del 21 de octubre de 2024, según establecido en la Sección 9.01 (B) del Reglamento 8543¹ del Negociado de Energía.

El Negociado de Energía, **SEÑALA Y CITA** para el 30 de octubre de 2024, a las 3:00 pm la Conferencia con Antelación a la Vista (“Conferencia”), la cual se celebrará mediante videoconferencia a través de la aplicación de “Microsoft Teams”. Las partes deberán comparecer preparadas para discutir el Informe durante la Conferencia.

El Negociado de Energía, **APERCIPE**, a las partes, que el incumplimiento con esta orden y en particular con la disposiciones del Reglamento 8543, podrá incluir exclusión de la prueba, sanciones, y cualquier otro remedio que en derecho proceda.

Notifíquese y publíquese



Lcdo. Carlos Parés Guzmán
OFICIAL EXAMINADOR

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Carlos Parés Guzmán, hoy 3 de octubre de 2024. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos y notificado de esta Orden con relación al caso NEPR-QR-2024-0067 y la misma fue notificada mediante correo electrónico a: juan.mendez@lumapr.com, fvalle.law@gmail.com. Asimismo, certifico haber enviado copia de esta Orden a la siguientes personas y dirección:

¹ Reglamento 8543, titulado Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones, 18 de diciembre de 2014.



LUMA Energy ServCo, LLC
LUMA Energy, LLC
Lcdo. Juan J. Méndez Carrero
PO BOX 364267
San Juan, P.R., 00936-4267

Lcdo. Frankie Valle Vázquez
PO BOX 622
Canóvanas, PR,
00729-06222

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 3 de octubre de 2024.



Wanda I. Cordero Morales
Secretaria Interina

